



RESOLUCION

RESOLUCION No. 030 (Noviembre 15 de 2.019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002/2019.-

El suscrito Rector de la Institución Educativa Politécnico "Álvaro González Santana" de Sogamoso, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contempladas en la ley 80 de 1.993 y Ley 1150 de 2.008, el Decreto No. 1082 de 2.015 reglamentario del estatuto de contratación, en especial el artículo 13 de la Ley 715 de 2.001 y,

CONSIDERANDO QUE:

Teniendo en cuenta la facultad que tiene el ordenador del gasto para dirigir la contratación pública, conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dispuso abrir la convocatoria pública por Selección Abreviada de menor cuantía No. 002-2018, cuyo objeto es el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y/o tienda escolar de las sedes Central, Campoamor, Manitas y Rosario de la Institución Educativa.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, se realizaron las publicaciones en el Portal Único de Contratación y la página web de la Institución del aviso de convocatoria pública, de los estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad establecido en la normatividad en mención.

Dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones a dichos términos de referencia, observaciones que fueron respondidas por la Institución Educativa mediante la adenda 01 fechada el 14 de noviembre del presente año, en la cual no se modifica el horario de atención a los alumnos, en consecuencia, se adoptaran en su integridad como pliego definitivo de condiciones para este procedimiento de selección abreviada de menor cuantía..

El Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que el jefe de la entidad, mediante acto administrativo de apertura del proceso de selección abreviada ordenará el comienzo del proceso de selección, acto de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

Por la necesidad del servicio para el año lectivo 2020, la Institución Educativa necesita arrendar las instalaciones donde funciona la cafetería y/o tienda escolar en las diferentes sedes para que preste el servicio de medias nueves y onces a los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Entidad Educativa, en las jornadas de la mañana y la tarde, en las horas de descanso cuando se permite al contratista la venta a los estudiantes de lunes a viernes y el sábado a los alumnos del Programa de Adultos CLEI.

Como consecuencia de la implementación del programa de la jornada única que adelanta el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación, en la cual los estudiantes desarrollaran las actividades que forman parte del plan de estudios dentro del establecimiento educativo, por



RESOLUCION

lo cual se han proyectado la construcción de dos torres de aulas de clase, un espacio para el comedor de estudiantes para recibir el almuerzo en caliente y la cocina para prepararlos, situación que obliga a realizar la reubicación del área donde funciona la cafetería escolar y el área de ventas de la sede central, situación que exige al contratista seleccionado a asumir los costos que implique el suministro de un contenedor, o de un espacio prefabricado, caseta o kiosco debidamente adecuado y autorizado para realizar la venta de alimentos, bebidas y refrigerios.

Realizados los estudios previos y efectuado el cálculo por el consejo directivo de la institución estableció una postura de base inicial del valor del canon en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES PESOS (\$28.000.000,00) M/CTE**, más la participación económica en especie de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000,00), por el año lectivo de 10 meses de 2020.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública por selección abreviada de menor cuantía No. 002-2019, para seleccionar al contratista que tomará en arriendo las instalaciones de la cafetería y/o tienda escolar de la sede Central, Campoamor, Manitas y Rosario de la Institución Educativa Politécnico "Álvaro González Santana" de Sogamoso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015 y por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de pliego de condiciones elaborado en conjunto con el asesor jurídico externo para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y adoptarlo como pliego definitivo de condiciones para dicho procedimiento.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, a continuación se señalan los requisitos establecidos en dicha norma dentro del presente proceso de selección objetiva del contratista:

1. Objeto: El objeto del presente proceso es la escogencia del contratista a quien se le entregara en arriendo las instalaciones donde funciona actualmente la cafetería y/o tienda escolar de la sede Central, Campoamor, Manitas y Rosario de la Institución Educativa, de conformidad con las exigencias señaladas en los pliegos de condiciones.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación es la de selección abreviada de menor cuantía No. 002-2019.
3. Cronograma: se registró en los de pliego de condiciones para el presente proceso de selección abreviada menor cuantía el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Elaboración de los estudios previos	30 de Octubre de 2019	Rectoría
Aviso de Convocatoria del proceso de selección abreviada	05 de Noviembre de 2019	SECOP



RESOLUCION

Publicación de los Proyectos de Pliegos de Condiciones	05 de Noviembre de 2019	SECOP
Observaciones a los Proyectos de pliegos de Condiciones	Hasta el 13 de Noviembre de 2019	Oficina rectoría de la Institución
Respuesta a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones	14 de Noviembre de 2019	SECOP
Resolución de apertura de la Selección abreviada de menor cuantía	15 de Noviembre de 2019	SECOP
Publicación del Pliego Definitivo de condiciones	15 de Noviembre de 2019	SECOP
Observaciones a los pliegos definitivos de condiciones	Hasta el 22 Noviembre de 2019 Hora 2:00 p.m.	Oficina de la Rectoría de la Institución
Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones	25 de Noviembre de 2019 hora 9:00 a.m.	SECOP
Fecha límite para la presentación de las ofertas	Hasta 29 de Noviembre de 2019 Hora 3:00 P. M.	Oficina de la Rectoría de la Institución
Evaluación de las ofertas por parte del Comité de contratación	02 de Diciembre de 2019 Hora 9:00 a.m.	Comité de Contrataciones
Publicación del informe de evaluación y traslado de la evaluación	Entre el 03 al 05 de Diciembre de 2019	SECOP
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	06 de Diciembre de 2019	SECOP
Adjudicación del contrato	06 de Diciembre de 2019	Rectoría de la Institución
Firma del contrato	desde el 09 de Diciembre de 2019	Rectoría de la Institución

4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos. En la la institución educativa ubicada en la calle 3 sur No. 16 – 47 de Sogamoso, ipags@yahoo.com; Teléfono: 098-7715640, oficina de rectoría o pagaduría.
5. Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al siguiente proceso de contratación abreviada

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Sogamoso, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2.019).-

Original firmado
Hno. NÉSTOR ALONSO AGUDELO SALDARRIAGA
Rector I. E. Politécnico A.G.S.